



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

15-6-2015

Pastor Evangélico Culpable por Ocho Delitos de Violación Contra Cuatro Niños

Tegucigalpa.- La Sala I del Tribunal de Sentencia declaró culpable al pastor de la Iglesia Evangélica “Resurrección de Cristo” Franklin Geovanny Cabrera Sierra por ocho delitos de Violación Especial en perjuicio de cuatro niños que al momento de los hechos eran menores de 14 años.

De los ocho delitos de Violación Especial cometidos por Cabrera Sierra cuatro serán penalizados conforme lo estipula el artículo 140-1 del Código Penal reformado que establece una pena de 15 a 20 años de reclusión, entre tanto que los cuatro restantes por el hecho de haber sido cometidos los delitos antes de la reforma del Código Penal la pena establecida es de 9 a 13 años de reclusión mismas que deberán imponerse en Concurso Real.

Los delitos según lo refieren las investigaciones sucedieron durante los años 2004, 2005, 2009 y 2012 con cada uno de ellos, hechos que el imputado cometía tanto en la iglesia donde se congregaban los niños como en la casa de habitación de dicho pastor quien aprovechándose de su condición de líder cometía los ilícitos utilizando el mismo patrón con los cuatro niños diciéndoles que Dios le había revelado que algo mal le iba suceder a la familia de ellos y que para evitarlo, tenían que tener un acercamiento del cuerpo a través de relaciones sexuales con él, a lo que los niños accedieron para evitarles, según la inocencia de ellos, desgracias y males mayores a sus familias. Estos abusos sexuales sucedieron en la Colonia Altos de la Independencia de Comayagüela.

La Audiencia de Determinación de la Pena se realizará el día 3 de agosto próximo a las 9:00 de la mañana.

